



## **NOTA SOBRE LA REVISIÓN DE LOS DATOS DE COMERCIO EXTERIOR DE BIENES DE 2024**

La presente nota tiene por objeto informar a los usuarios de que los datos mensuales correspondientes al año 2024 han sido sometidos a una revisión de mayor alcance que la habitual durante el proceso de consolidación de los datos definitivos. Esta revisión ampliada se debe a los siguientes motivos:

- Inclusión de envíos de bajo valor en las importaciones extracomunitarias

En los datos mensuales provisionales no fue posible incorporar inicialmente los envíos de bajo valor, cuya integración se ha realizado en la fase de elaboración de los datos definitivos de 2024. Esta revisión afecta al flujo de importación extracomunitario por un importe aproximado de 3.274 millones de euros.

- Inclusión de los envíos urgentes en las exportaciones extracomunitarias

De forma análoga a lo señalado en el punto anterior, los envíos urgentes — que no estaban incluidos en los datos mensuales provisionales— se han incorporado en la estadística en los datos definitivos de 2024. El importe total de estos envíos ascendió a 528 millones de euros en el conjunto del año.

- Inclusión de las exportaciones extracomunitarias españolas presentadas ante las aduanas de otros Estados miembros.

Con objeto de dar cumplimiento a lo exigido por la Comisión Europea, en los datos definitivos de 2024 se han incorporado aquellas exportaciones extracomunitarias españolas cuyas declaraciones aduaneras fueron presentadas ante las autoridades aduaneras de otros Estados miembros. El importe total de estas exportaciones en 2024 fue de 443 millones de euros.

- Eliminación del componente estacional en las estimaciones del comercio intracomunitario

Por razones de comparabilidad temporal, en las publicaciones mensuales provisionales no se eliminó el marcado componente estacional asociado a las estimaciones del comercio bajo umbral y de la no respuesta en el comercio intracomunitario.

En los datos definitivos de 2024, dicho componente estacional ha sido eliminado, lo que implica ajustes en los totales mensuales. No obstante, esta revisión no afecta a los totales acumulados por trimestre o por año, que permanecen coherentes con las series previamente difundidas.



Agencia Tributaria

## NOVEDADES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DEFINITIVOS DE 2024

Como consecuencia de la incorporación de los envíos de bajo valor y de los envíos urgentes en la publicación de los datos definitivos de 2024, se han creado los siguientes códigos de mercancía:

- Envíos postales de bajo valor: se asigna el código XX00.00.00, donde XX corresponde al capítulo arancelario de la mercancía.
- Envíos urgentes: se asigna la posición 9999.00.00.